

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 004 DE 2021**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MARIA MOLANO

OBSERVACIÓN 1.

En el análisis del estudio de mercado efectuado por la entidad se puede determinar que algunos de los elementos no corresponden al mercado actual puesto que ya no se comercializan y según la información de los proveedores se encuentran obsoletos. A continuación, se mencionan

item	descripción	motivo
48	TUBO LED 96" 40W, TIPO VCP / SILVANIA	las medidas no existen en tubo led
49	REFLECTOR LED 10W , TIPO SILVANIA / VCP	el tamaño es muy pequeño, no lo comercializan
56	BOMBILLO 70W DE SODIO TIPO SILVANIA	obsoleto

Por lo anterior, se solicita a la entidad prescindir o realizar un ajuste en la descripción de dichos elementos

RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que la comercialización de estos elementos ya no se encuentran en el mercado.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SIGNOS EDUCACION SAS

OBSERVACIÓN 1.

El numeral 2.3.2. dice

2.3.2 SEDE: El oferente deberá tener una Sede física abierta al público para la venta o distribución de los bienes requeridos por la Universidad en el presente proceso que cuente

con un stock en el sitio, de los materiales que son objeto de este proceso. Este requisito se acreditará mediante documento suscrito por el oferente indicando la dirección donde se encuentra ubicado el establecimiento comercial. Adicionalmente el establecimiento deberá estar registrado en la Matrícula Mercantil del proponente.

El establecimiento de comercio deberá estar legalmente constituido con oferta al público de los insumos objeto de esta licitación.

Se debe anexar: ● Certificado suscrito por el oferente o representante legal del oferente donde conste que cuenta con el establecimiento abierto al público, dirección exacta del mismo y que cuenta con el stock de materiales objeto de este proceso y/o similares. ● Adjuntar fotos de la fachada frontal del establecimiento. ● Copia de la matrícula mercantil donde se verificará que tenga el establecimiento registrado en la Cámara y Comercio.

● La Universidad se reserva el derecho de realizar la verificación de los materiales en stock, el cual debe estar conformado representativamente, por los ítems que se describen en el presupuesto, en un porcentaje no inferior al 60%.

NOTA: La Universidad verificará en la fecha que considere pertinente, previa a la adjudicación a través de una visita al establecimiento comercial ofrecido por cada uno de los proponentes. Si la entidad encuentra inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y el establecimiento de comercio, rechazará de plano la oferta.

Queremos solicitar que en el caso de un proponente plural, este requisito pueda ser acreditado por uno de los integrantes de la unión plural.

RESPUESTA:

La Universidad aclara que cuando se refiere a que el oferente deberá tener una Sede física se refiere a la persona natural, persona jurídica o asociativas como consorcio o unión temporal, es decir que cualquiera de los integrantes del proponente plural deberá acreditar dicho requisito.

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa